

Página 1 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 18 de agosto del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	43221706	Difusión de tecnologías de información y comunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	Antenas de radio				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso es de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 74.160.000,00) exento de IVA.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	
	1	A-02-01-01-004-007-04	10	DIPOL	ADQUISICIÓN ANTENAS DIRECCIONALES	18	\$ 4.120.000	\$ 74.160.000	
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 74.160.000		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<i>* Los bienes objeto de adquisición se encuentran catalogados como exentos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del decreto 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.</i>								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	21/08/2026	71	DIPOL	10	ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES	18	\$ 4.120.000,00	\$ 74.160.000,00
	Total							\$ 4.120.000,00	\$ 74.160.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa								

Página 2 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles contratistas son aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades iguales o similares al objeto de la contratación, como es la importación, distribución, venta y/o comercialización de los equipos a adquirir en el presente proceso.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad.

De igual forma, podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional de Colombia, en obediencia a la misión constitucional, legal y reglamentación vigente, tiene la obligación de aportar al mantenimiento de las condiciones del orden público frente a riesgos y amenazas internas o externas, y para ello obedecer a la finalidad de la función de inteligencia y contrainteligencia. Siendo así muy importante que la Dirección de Inteligencia y la Policía Nacional fortalezca el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia; para lo cual se hace necesario la producción de inteligencia, manteniendo su primigenia en la recolección de datos, que aporte al procesamiento de información y se logrará a través de actividades especializadas de monitoreo del espectro electromagnético, que con la normatividad vigente ha facultado a los organismos que llevan a cabo actividades de Inteligencia y Contrainteligencia en el país.

Actividades de recolección de datos

La Dirección de Inteligencia Policial a través del Grupo de Inteligencia de Señales adscrito al Área de Capacidades Técnicas, para llevar a cabo actividades de monitoreo del espectro electromagnético, mediante la utilización de herramientas tecnológicas, requiere de forma directa e imperante contar con las antenas direccionales las cuales permiten la recolección precisa de las frecuencias de interés sobre un Angulo específico de recepción. Lo anterior permite que se aporten datos de interés para la inteligencia que logre anticipar posibles afectaciones a la infraestructura de las entidades del estado. Siendo así necesario que el grupo de Inteligencia de señales, facultados para realizar actividades de recolección, cuenten con el fortalecimiento tecnológico a fin de garantizar la efectividad y eficacia en su misionalidad y aporte de datos de interés para la toma de decisiones del mando institucional.

Para este el caso en particular, actividades de recolección de datos mediante la utilización de medios tecnológicos, haciéndose indispensable dotar a las unidades, de antenas direccionales para el monitoreo del espectro, que garanticen la recolección de datos de manera oportuna, eficaz y objetiva y teniendo en cuenta que las mismas hacen parte esencial del sistema de recolección que también lo conforma el radio receptor, garantizando la recepción de las señales con los equipos en las diferentes bandas del espectro radioeléctrico de interés en el marco de la misionalidad del servicio de Inteligencia Policial.

Actuales capacidades tecnológicas

En la actualidad, la Dirección de Inteligencia Policial no cuenta con la disponibilidad suficiente de antenas direccionales para atender los requerimientos operacionales del Grupo de Inteligencia de Señales. La adquisición de estos elementos tecnológicos resulta indispensable para fortalecer las actividades de

Página 3 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

recolección de datos y ampliar la cobertura de monitoreo del espectro electromagnético en el territorio nacional.

Las antenas direccionales permiten concentrar la recepción sobre un patrón de radiación de 120 grados, proporcionando una mayor ganancia y sensibilidad en la recepción de señales. Esta capacidad incrementa significativamente la obtención de datos de interés para inteligencia, insumo fundamental en la elaboración de productos de inteligencia que apoyan la toma de decisiones del mando institucional y del Gobierno Nacional frente a situaciones que puedan afectar la seguridad, la convivencia y el orden público.

La necesidad de esta adquisición se fundamenta, además, en que las antenas actualmente instaladas en los diferentes puntos de monitoreo presentan pérdida de sensibilidad, desgaste por el uso continuo y deterioro ocasionado por la exposición permanente a condiciones ambientales. Estas condiciones reducen la eficiencia en la recepción de señales y limitan la capacidad operativa de los equipos destinados al monitoreo del espectro electromagnético.

Actualmente, el Grupo de Inteligencia de Señales dispone de **31 puntos de monitoreo**, distribuidos en **15 departamentos** del territorio nacional donde se realizan actividades de recolección de datos. Sin embargo, gran parte de las antenas instaladas presentan deterioro físico, situación que afecta el desempeño de las actividades de recolección de datos y disminuye el alcance efectivo de los sistemas de monitoreo por lo cual el fin primordial del presente proceso es lograr el reemplazo de la totalidad de las antenas que se encuentran desplegadas en los puntos de recolección a nivel nacional, ya que en la actualidad no se cuenta con cobertura suficiente que garantice la recepción de datos de interés para la inteligencia.

Con la presente adquisición se busca **fortalecer aproximadamente el 60 % de la capacidad de recepción de datos** de los puntos de monitoreo priorizados a nivel nacional, **quedando un porcentaje cercano al 40 % pendiente de fortalecimiento**, con base a lo anterior es importante resaltar que sujeto a la disponibilidad de recursos es necesario contemplar adicionar cantidades al futuro contrato o que, las unidades restantes sean contempladas en otro proceso de adquisición.

Las antenas serán instaladas estratégicamente en los puntos de recolección definidos como prioritarios, de acuerdo con las necesidades operacionales y los análisis técnicos realizados por el Grupo de Inteligencia de Señales.

La adquisición permitirá intervenir inicialmente **18 de los 31 puntos de recolección de datos**, incrementando la cobertura, la sensibilidad y el alcance de recepción de señales, contribuyendo a mejorar la obtención de datos de interés en un escenario caracterizado por la constante evolución tecnológica de los sistemas de comunicaciones empleados por las organizaciones multicitrimen y demás estructuras que desarrollan actividades ilícitas en diferentes regiones del país.

Uno de los objetivos principales de esta adquisición es reemplazar las antenas que presentan daños irreparables o un alto grado de deterioro derivado de su uso permanente, garantizando la continuidad de las actividades de monitoreo y fortaleciendo la capacidad técnica de los puntos de recolección. No obstante, la presente contratación no cubre la totalidad de la necesidad institucional, por lo que será necesario gestionar recursos adicionales para continuar con el proceso de modernización de la infraestructura tecnológica.

Página 4 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El fortalecimiento de la red de antenas direccionales permitirá optimizar el trabajo de los funcionarios encargados de la recolección de datos, especialmente frente a los cambios en los patrones de operación y movilidad de las organizaciones multicrimen, las cuales han trasladado parte de sus comunicaciones hacia zonas diferentes a las identificadas históricamente mediante los estudios técnicos del espectro electromagnético realizados por la Dirección de Inteligencia Policial.

Por tal motivo, se hace preciso contar con antenas direccionales que constituye un factor estratégico para incrementar la capacidad institucional de monitoreo del espectro electromagnético, mejorar la oportunidad y calidad de la recolección de datos de interés para inteligencia y garantizar la continuidad de las actividades especializadas propias del servicio de inteligencia policial en el marco de la constitución y la ley.

La adquisición de estas antenas fortalecerá la capacidad operativa de la Dirección de Inteligencia Policial para obtener información de interés que contribuya a la producción de inteligencia, apoyando la anticipación y neutralización de amenazas contra la Fuerza Pública y la ciudadanía. Asimismo, permitirá mantener y mejorar la capacidad institucional para asesorar oportunamente al mando institucional y al Gobierno Nacional en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad, la convivencia y la protección de la vida en todo el territorio colombiano.

Según se verifica en el DECRETO 618 del 17 de junio de 2026, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que no está cobijado en aspecto que se relacionen en el mismo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	PN DIPOL MIC 056-2023 22/11/2023	ADQUISICIÓN ANTENAS GNSS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	PN DIPOL MIC 056-2023	Proceso adjudicado y celebrado	No registra
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EAGLE COMMERCIAL SA	04-2-10040-2025 26/06/2025	ADQUISICIÓN RADIO RECEPTOR PORTATIL, ANTENAS OMNIDIRECCIONALES, ROLLOS DE CABLE Y PLANTAS ELÉCTRICAS	PN DIPOL SA No.04-2-10040-2025	Proceso adjudicado y celebrado	No registra
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EAGLE COMMERCIAL SA	04-2-10026-2024	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE MONITOREO PORTATIL V/UHF PARA EL NIVEL DESCONCENTRADO Y ANTENAS DIRECCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	PN DIPOL SA No. 04-2-10026-2024	Proceso adjudicado y celebrado	No registra

Página 5 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la venta o comercialización de elementos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual (Adquisición de antenas), tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025) de contratos, cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones necesarias para acreditar el porcentaje requerido (Certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los elementos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas**

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(No Aplica)

4.1.3. EXPERIENCIA

Página 6 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(No Aplica)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(No Aplica)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

(No Aplica)

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

(No Aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(No Aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta el menor valor ofertado por los oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(No Aplica)

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso se deberán entregar en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones _ GUTIC de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55, Barrio Colina Campestre, Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Página 7 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la ejecución del contrato se realizará una sola entrega de los elementos relacionados en el mismo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 16 de noviembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total (1 pago), dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa, de la Dirección de Inteligencia Policial, respetando el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) del Ministerio de Hacienda.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000165 del 01/11/2023 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Área de Capacidad Técnicas o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará de forma total, una vez se haya elegido el proponente de acuerdo con la evaluación técnica, jurídica y económica.

Página 8 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional de Colombia, en obediencia a la misión constitucional, legal y reglamentación vigente, tiene la obligación de aportar al mantenimiento de las condiciones del orden público frente a riesgos y amenazas internas o externas, y para ello obedecer a la finalidad de la función de inteligencia y contrainteligencia. Siendo así muy importante que la Dirección de Inteligencia y la Policía Nacional fortalezca el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia; para lo cual se hace necesario la producción de inteligencia, manteniendo su primigenia en la recolección de datos, que aporte al procesamiento de información y se logrará a través de actividades especializadas de monitoreo del espectro electromagnético, que con la normatividad vigente ha facultado a los organismos que llevan a cabo actividades de Inteligencia y Contrainteligencia en el país.

Actividades de recolección de datos

La Dirección de Inteligencia Policial a través del Grupo de Inteligencia de Señales adscrito al Área de Capacidades Técnicas, para llevar a cabo actividades de monitoreo del espectro electromagnético, mediante la utilización de herramientas tecnológicas estándares. Lo anterior permite que se aporten datos para el procesamiento de los mismos y finalmente lograr la producción de inteligencia. Siendo así necesario que los procesos facultados para realizar actividades de recolección, cuenten con el fortalecimiento tecnológico a fin de garantizar la efectividad y eficacia en su misionalidad.

para este el caso en particular, actividades de recolección de datos mediante la utilización de medios tecnológicos, haciéndose indispensable dotar a las unidades, de antenas direccionales para el monitoreo del espectro, que garanticen la recolección de datos de manera oportuna, eficaz y objetiva.

Actuales capacidades tecnológicas

En la actualidad la Dirección de Inteligencia Policial no cuenta con disponibilidad de ANTENAS DIRECCIONALES, siendo indispensable para ampliar la cobertura en el territorio nacional en la

Página 9 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

recolección de datos, la adquisición de estas antenas direccionales permite cubrir un patrón de radiación de 120 grados con mayor ganancia en recepción, por tal motivo se hace necesario

adquirir nuevas antenas ya que las que existentes están deterioradas por la exposición continua a la intemperie, esto con el fin de cumplir con la misionalidad del grupo de Señales.

Estas antenas se encuentran vigentes en el mercado, y resultan imprescindible para ampliar la cobertura en el territorio nacional con el fin de recolectar un mayor número de datos que permita asesorar al mando institucional y al gobierno nacional en la toma de decisiones frente a posibles factores que afectan la convivencia y seguridad.

En la actualidad, la Dirección de Inteligencia Policial no cuenta con la disponibilidad suficiente de antenas direccionales para atender los requerimientos operacionales del Grupo de Inteligencia de Señales. La adquisición de estos elementos tecnológicos resulta indispensable para fortalecer las actividades de recolección de datos y ampliar la cobertura de monitoreo del espectro electromagnético en el territorio nacional.

Las antenas direccionales permiten concentrar la recepción sobre un patrón de radiación de 120 grados, proporcionando una mayor ganancia y sensibilidad en la recepción de señales. Esta capacidad incrementa significativamente la obtención de datos de interés para inteligencia, insumo fundamental en la elaboración de productos de inteligencia que apoyan la toma de decisiones del mando institucional y del Gobierno Nacional frente a situaciones que puedan afectar la seguridad, la convivencia y el orden público.

La necesidad de esta adquisición se fundamenta, además, en que las antenas actualmente instaladas en los diferentes puntos de monitoreo presentan pérdida de sensibilidad, desgaste por el uso continuo y deterioro ocasionado por la exposición permanente a condiciones ambientales. Estas condiciones reducen la eficiencia en la recepción de señales y limitan la capacidad operativa de los equipos destinados al monitoreo del espectro electromagnético.

Actualmente, el Grupo de Inteligencia de Señales dispone de **31 puntos de monitoreo**, distribuidos en **15 departamentos y 26 municipios** del territorio nacional, incluyendo los departamentos donde actualmente hay operaciones sostenidas. Sin embargo, gran parte de las antenas instaladas presentan deterioro físico, situación que afecta el desempeño de las actividades de recolección de datos y disminuye el alcance efectivo de los sistemas de monitoreo.

Con la presente adquisición se busca **fortalecer aproximadamente el 60 % de la capacidad de recepción de datos** de los puntos de monitoreo priorizados a nivel nacional, **quedando un porcentaje cercano al 40 % pendiente de fortalecimiento**, sujeto a la disponibilidad de recursos en futuras adquisiciones. Las antenas serán instaladas estratégicamente en los puntos de recolección definidos como prioritarios, de acuerdo con las necesidades operacionales y los análisis técnicos realizados por el Grupo de Inteligencia de Señales.

La adquisición permitirá intervenir inicialmente **18 de los 31 puntos de recolección de datos**, incrementando la cobertura, la sensibilidad y el alcance de recepción de señales. Lo anterior contribuirá a mejorar la obtención de datos de interés en un escenario caracterizado por la constante

evolución tecnológica de los sistemas de comunicaciones empleados por las organizaciones multicrimen y demás estructuras que desarrollan actividades ilícitas en diferentes regiones del país.

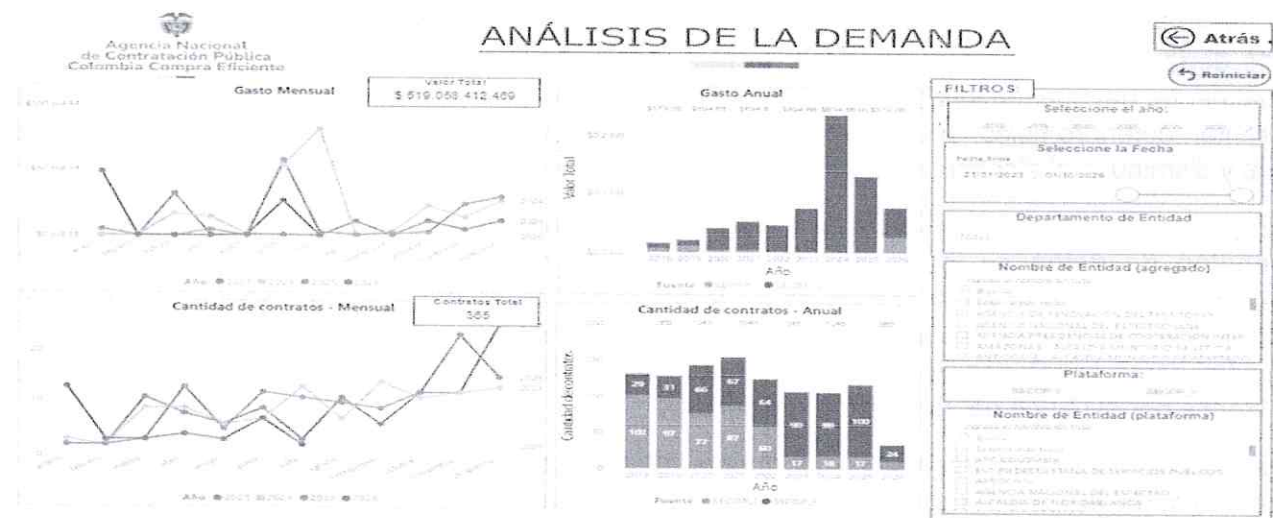
Uno de los objetivos principales de esta adquisición es reemplazar las antenas que presentan daños irreparables o un alto grado de deterioro derivado de su uso permanente, garantizando la continuidad de las actividades de monitoreo y fortaleciendo la capacidad técnica de los puntos de recolección. No obstante, la presente contratación no cubre la totalidad de la necesidad institucional, por lo que será necesario gestionar recursos adicionales para continuar con el proceso de modernización de la infraestructura tecnológica.

El fortalecimiento de la red de antenas direccionales permitirá optimizar el trabajo de los funcionarios encargados de la recolección de datos, especialmente frente a los cambios en los patrones de operación y movilidad de las organizaciones multicrimen, las cuales han trasladado parte de sus comunicaciones hacia zonas diferentes a las identificadas históricamente mediante los estudios técnicos del espectro electromagnético realizados por la Dirección de Inteligencia Policial.

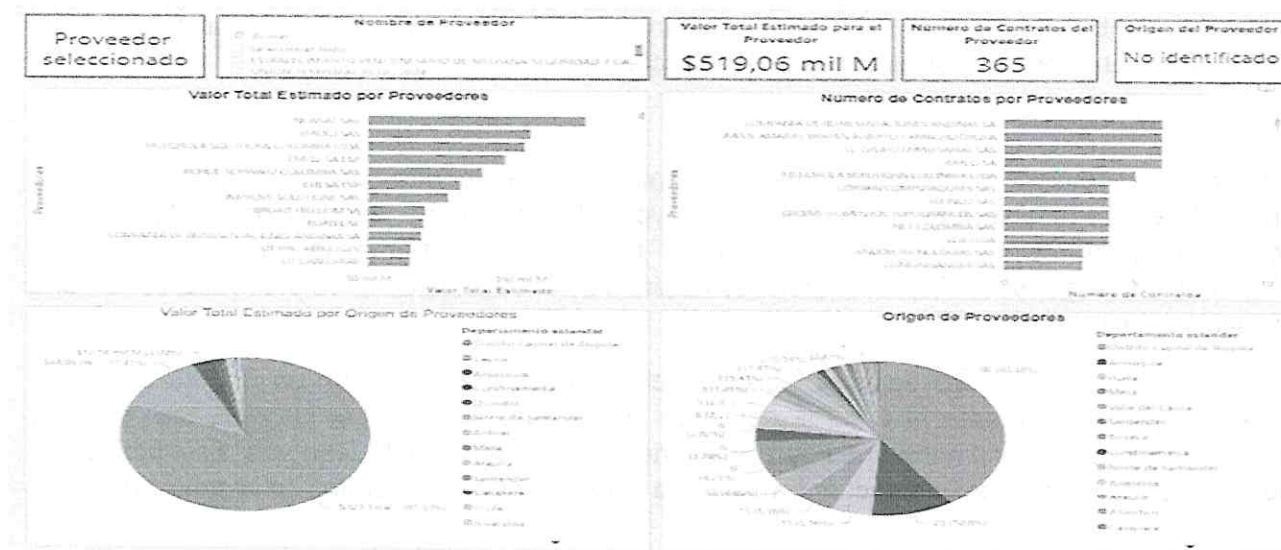
En consecuencia, contar con antenas direccionales de altas prestaciones constituye un factor estratégico para incrementar la capacidad institucional de monitoreo del espectro electromagnético, mejorar la oportunidad y calidad de la recolección de datos de interés para inteligencia y garantizar la continuidad de las actividades especializadas propias del servicio de inteligencia policial.

La adquisición de estas antenas fortalecerá la capacidad operativa de la Dirección de Inteligencia Policial para obtener información de interés que contribuya a la producción de inteligencia, apoyando la anticipación y neutralización de amenazas contra la Fuerza Pública y la ciudadanía. Asimismo, permitirá mantener y mejorar la capacidad institucional para asesorar oportunamente al mando institucional y al Gobierno Nacional en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad, la convivencia y la protección de la vida en todo el territorio colombiano.

Análisis de la Demanda (2023–2026)



Página 11 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



Gasto mensual

Durante el período analizado se observa un comportamiento variable en la ejecución de los recursos. En 2023 el gasto presentó una distribución relativamente estable con incrementos hacia el último trimestre. En 2024 se evidenció el mayor pico de inversión, especialmente en julio, reflejando una mayor concentración de contratación en ese mes. Para 2025 el gasto se concentró principalmente entre junio y diciembre, mientras que en 2026, al corresponder a información parcial del año, los valores registrados son inferiores y muestran una tendencia moderada.

Gasto anual

El comportamiento anual evidencia un crecimiento progresivo entre 2023 y 2024, alcanzando en 2024 el mayor nivel de inversión del período analizado. Posteriormente, en 2025 se presenta una disminución frente al año anterior, aunque el gasto continúa siendo significativo. Para 2026 los valores son menores debido a que la información corresponde únicamente al avance del año. El valor total estimado de la contratación asciende aproximadamente a \$519.058 millones.

Cantidad de contratos mensuales

La cantidad de contratos presenta fluctuaciones durante todos los años. En 2023 el comportamiento fue relativamente uniforme; en 2024 se observa un incremento durante el segundo semestre; en 2025 se registra el mayor número de contratos, alcanzando su punto máximo en noviembre, lo que evidencia una mayor actividad contractual en la etapa final del año. En 2026 el número de contratos es inferior por tratarse de un período aún en desarrollo.

Cantidad de contratos anuales

Entre 2023 y 2025 la contratación anual se mantiene en niveles similares, con un leve incremento en 2025, año en el que se registra el mayor número de contratos. En 2026 la cantidad disminuye

Página 12 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

considerablemente debido a que solo se encuentran consolidados los contratos celebrados hasta la fecha de corte. En total, el análisis comprende 365 contratos.

Análisis de proveedores

Las gráficas de proveedores muestran que la contratación se encuentra concentrada en un número reducido de empresas. Newsat S.A.S. lidera el mayor valor contratado, seguida por Iradio S.A.S. y Motorola Solutions Colombia Ltda. En cuanto al número de contratos, la mayor participación corresponde a Compañía de Representaciones Andinas S.A., seguida de otros proveedores con una participación similar.

Respecto al origen de los proveedores, se evidencia una alta concentración en Bogotá D.C., que representa aproximadamente el 81,5 % del valor contratado, seguida por departamentos como Cauca, Antioquia y Cundinamarca, con participaciones considerablemente menores. Esto indica que la mayor parte de la demanda se encuentra atendida por proveedores ubicados en la capital del país.

Conclusión

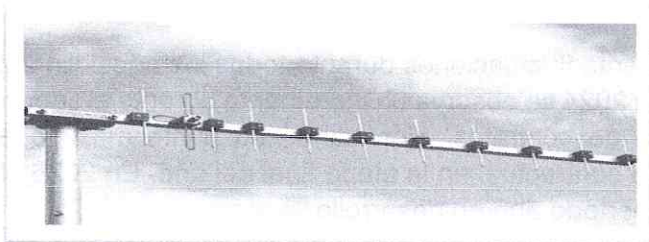
Entre 2023 y 2026 la demanda presenta un crecimiento importante hasta 2024, año de mayor inversión, mientras que 2025 se destaca por registrar el mayor número de contratos. La contratación muestra una marcada concentración tanto en pocos proveedores como en empresas con sede en Bogotá D.C., aspecto que podría considerarse en futuros procesos para promover una mayor diversificación de oferentes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Antenas direccionales

Las antenas direccionales están diseñadas para enfocar la energía de RF en una dirección específica, lo que las hace ideales para enlaces inalámbricos de largo alcance y sensibles a interferencias.

Las antenas direccionales proporcionan una calidad de enlace mucho mejor que las antenas omnidireccionales, que tienen un patrón de 360 grados. Las antenas para enlaces punto a punto y punto a multipunto de largo alcance son siempre direccionales en lugar de omnidireccionales.



Página 13 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las antenas direccionales aumentan la calidad del enlace al concentrar la intensidad de la señal de la antena (patrón de radiación) en la dirección del tráfico de la señal y reducir la interferencia de señales no deseadas.

Sirven como ayuda direccional para evitar la interferencia multitrayecto (que es causada por la reflexión de la señal en superficies metálicas): Muy importante en vehículos recreativos y casas móviles, para apuntar directamente a la fuente de señal.

Antenas direccionales vs omnidireccionales

CARACTERISTICA	ANTENA DIRECCIONAL	ANTENA OMNIDIRECCIONAL
Patrón de cobertura	Haz enfocado de 120°	360°
Distribución	Larga distancia	De corto a medio
Resistencia a interferencias	Alto	Bajo
Uso típico	Punto a punto, backhaul	Cobertura General
Alineación requerida	Si	No

Aplicaciones comunes

- Puentes Wifi de largo alcance entre edificios.
- Acceso Inalámbrico fijo LTE/5G (FWA).
- Redes industriales privadas de IoT.
- Backhaul de banda rural.
- Sistemas de monitorización remota para RVz y transporte marino.

Las antenas sectoriales, como las antenas de panel, son mejores en dos casos

Si el tráfico de la señal va generalmente en sentido direccional (hacia adelante y hacia atrás); y cuando el atractivo cosmético es importante: la mayoría se pueden montar planos en una pared, para que se mezclen con el entorno.

Las antenas de panel dirigen la señal frente a la antena, con un ancho de haz de aproximadamente 120 grados horizontalmente.

Interferencia

La interferencia en las antenas direccionales puede provenir de teléfonos inalámbricos, hornos microondas y señales de radar de los aeropuertos. La interferencia hace que las señales de la antena se balanceen a frecuencias particulares. Esta variación se conoce como desvanecimiento. El desvanecimiento varía con la frecuencia de la señal. La interferencia reduce la relación señal-ruido (SNR) al introducir ruido no deseado y señales en competencia. Las antenas direccionales de mayor

Página 14 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ganancia mejoran la SNR al enfocar la energía hacia la trayectoria prevista de la señal y rechazar interferencias fuera del eje.

Pros y contras de las antenas direccionales

El uso de antenas direccionales le permite desviar la energía de la señal de radiofrecuencia en una sola dirección para aumentar las distancias de transmisión. Un aumento en la distancia de transmisión reduce el ancho de haz de la señal. No puede cubrir áreas más grandes alrededor del punto de acceso ya que la cobertura angular es pequeña. El montaje de antenas direccionales a veces es difícil debido al hecho de que debe encontrar una dirección particular donde la intensidad de la señal es alta.

Conclusión

Las antenas direccionales son esenciales cuando se requieren conexiones inalámbricas fuertes y enfocadas. Al concentrar la energía de la señal en una dirección específica, mejoran significativamente la calidad del enlace, el alcance y la relación señal-ruido al tiempo que minimizan la interferencia. Su eficacia depende de la alineación e instalación adecuadas, ya que los anchos de haz más estrechos exigen una orientación precisa.

Para aplicaciones punto a punto de larga distancia, las antenas parabólicas o parabólicas ofrecen el mayor rendimiento y eficiencia, mientras que las antenas Yagi y de panel brindan opciones más compactas y fáciles de instalar. En general, elegir la antena direccional correcta y colocarla correctamente garantiza un rendimiento óptimo, una pérdida de señal reducida y enlaces de comunicación estables en entornos exigentes.

Cuando se seleccionan, alinean e instalan correctamente, las antenas direccionales siguen siendo una de las herramientas más eficaces para construir enlaces inalámbricos fiables de larga distancia en sistemas modernos de RF.

Bogotá avanza en la regularización de antenas para fortalecer la conectividad en la ciudad

La Secretaría Distrital de Planeación dialogó con gremios y operadores de telecomunicaciones para avanzar en la regularización de antenas en Bogotá.

La Administración distrital continúa avanzando en su apuesta por fortalecer la conectividad y ordenar la infraestructura de telecomunicaciones en Bogotá. En ese contexto, la Secretaría Distrital de Planeación lideró un espacio de diálogo con representantes del sector para socializar avances en la regularización de antenas y promover el trabajo conjunto entre el Distrito y la industria.

Página 15 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En la reunión participaron la Secretaría Distrital de Planeación, la Consejería Distrital de TIC, la Asociación de la Industria Móvil de Colombia (Asomóvil), la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco), la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, así como proveedores de servicios e infraestructura de telecomunicaciones. Durante el encuentro se presentó el procedimiento único para la regularización de infraestructura de telecomunicaciones, así como las metas y resultados alcanzados con corte a febrero de 2026. Gracias a su implementación, el Distrito ha logrado indicadores de autorizaciones de regularización superiores al 50 % frente a las solicitudes recibidas, lo que ha permitido optimizar los tiempos de respuesta y facilitar los trámites para el sector.

Este espacio también permitió fortalecer la confianza para la colaboración público-privada, con el propósito de incentivar mejores prácticas y consolidar una cultura de regularización en la ciudad. En ese sentido, se invita a los operadores y proveedores presentes a aprovechar la oportunidad de regularizar su infraestructura antes del vencimiento del plazo establecido por el Gobierno nacional.

La regularización de antenas es fundamental para el desarrollo urbano de Bogotá, ya que contribuye al ordenamiento del territorio, fortalece la seguridad jurídica y mejora la prestación del servicio de telecomunicaciones. Además, permite armonizar la infraestructura tecnológica con la planificación urbana y reducir instalaciones informales o pendientes de trámite.

Las antenas de telecomunicaciones son una infraestructura clave para **garantizar la conectividad móvil, mejorar la cobertura y facilitar el acceso a tecnologías como 4G y 5G**, indispensables para el desarrollo económico y social de la ciudad.

Finalmente, las entidades y los representantes del sector coincidieron en la importancia de mantener mesas de trabajo y diálogo permanentes para hacer seguimiento a los avances, revisar procedimientos e identificar oportunidades de mejora que permitan contar con procesos cada vez más ágiles, eficientes y transparentes.

Recuperado de: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/planeacion/bogota-avanza-regularizacion-de-antenas-para-fortalecer-conectividad>

Antena de punto de acceso (AP): Si su AP está enviando la señal en una dirección particular, use una antena direccional y apúntela hacia los clientes

"Son radios multifuncionales para el apoyo de las labores de patrullaje de la Policía Metropolitana de Bogotá. En total son 2.176 radios", aseguró la Secretaría de Seguridad, en un comunicado de prensa. El Distrito explicó que estos radios son fundamentales para los uniformados que patrullan a diario las calles de la ciudad y que están en comunicación directa con los ciudadanos.

Página 16 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

"Actualmente estos radios solo tienen la opción de transmisión de voz, pero en un futuro cercano este sistema permitirá la implementación de servicio de datos, geolocalización, mensajería de texto y grabación de video", explicó la Secretaría de Seguridad.

Para garantizar el óptimo servicio de estos radios, la Secretaría de Seguridad también adquirió 13 antenas repetidoras, 10.000 baterías para radios y 185 cargadores.

Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/bogota/nuevos-radios-de-comunicaciones-para-la-policia-de-bogota-331990>

Resumen del mercado de antenas omnidireccionales: crecimiento, tendencias, análisis e informe de investigación (2025-2031)

Tamaño y pronóstico del mercado de antenas omnidireccionales (2021-2031), participación global y regional, tendencias y análisis de oportunidades de crecimiento. Cobertura del informe: por tipo de producto (antena monopolar, antena dipolo, antena helicoidal y otras), tecnología (5G, 4G/LTE, Wi-Fi, Bluetooth, GPS/GNSS y otras) e industria (telecomunicaciones, electrónica de consumo, minería, aeroespacial y defensa, industrial, automotriz y transporte, entre otras).

El mercado de antenas omnidireccionales se valoró en US\$ 519,76 millones en 2024 y se proyecta que alcance los US\$ 713,21 millones en 2031; se estima que registrará una CAGR del 4,7% durante 2025-2031.

Análisis del mercado de antenas omnidireccionales

El mercado de antenas omnidireccionales está en crecimiento debido a la creciente demanda de comunicaciones inalámbricas ininterrumpidas y de área amplia. Estas antenas proporcionan una señal de cobertura de 360 grados y son la mejor solución para despliegues urbanos densos, conectividad rural y aplicaciones móviles como redes de transporte y ciudades inteligentes. Las antenas omnidireccionales no requieren una alineación exacta como las direccionales, lo que facilita su implementación y mantenimiento. Los sectores de aplicación incluyen infraestructura de red 5G, conectividad IoT, automatización industrial y comunicaciones de seguridad pública. Existen avances continuos en la tecnología de antenas, como tecnologías compactas, de alta ganancia y resistentes a la intemperie que facilitan la adopción de antenas omnidireccionales en todos los sectores. El mercado de antenas omnidireccionales está liderado por Asia Pacífico debido a los agresivos despliegues de 5G y la proliferación de la adopción de teléfonos inteligentes, así como a las iniciativas de transformación digital a gran escala.

Descripción general del mercado de antenas omnidireccionales

Página 17 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La demanda global de mayor velocidad, datos móviles y comunicaciones en tiempo real está creando un entorno en el que las antenas omnidireccionales se vuelven más populares a medida que los proveedores de telecomunicaciones ven su capacidad para ofrecer una cobertura estable y extensa que no requiere instalaciones complejas. Las aplicaciones para ciudades inteligentes, vehículos conectados y redes de sensores del IoT requieren una transmisión confiable de señales en todas las direcciones, y el ángulo de transmisión reafirma la transmisión omnidireccional. Esto también se ve respaldado por el crecimiento de los sistemas satelitales de órbita baja (LEO) para lograr una comunicación confiable y garantizar una comunicación resiliente, especialmente en sectores de misión crítica como defensa y servicios de emergencia. APAC mantendrá su liderazgo continuo en monocultivo e inversión en infraestructura, mientras que América del Norte y Europa implementan un crecimiento constante en la adopción de redes inalámbricas industriales y de defensa. Existe una expectativa continua por la innovación en el diseño de antenas y su integración con tecnologías inalámbricas de próxima generación, lo que aumenta la probabilidad de crecimiento de esta economía.

Oportunidades de mercado:

Creciente demanda de antenas omnidireccionales en redes públicas y urbanas:

Con el crecimiento de las ciudades inteligentes y las iniciativas de acceso generalizado a internet, existe una creciente necesidad de antenas que ofrezcan una cobertura confiable de 360 grados. Las antenas omnidireccionales son ideales para entornos urbanos, redes wifi públicas y sistemas de transporte donde los usuarios y dispositivos se mueven constantemente.

Expansión de las aplicaciones de IoT en múltiples sectores:

Las antenas omnidireccionales proporcionan conectividad inalámbrica fluida para dispositivos IoT distribuidos en los sectores de agricultura, logística, hogares inteligentes y monitoreo ambiental. Su capacidad para cubrir amplias áreas sin alineación las hace ideales para soportar dispositivos edge en implementaciones a gran escala.

Soporte para sistemas de automatización industrial y comunicaciones móviles:

En plantas de fabricación, centros logísticos y vehículos conectados, las antenas omnidireccionales ofrecen una comunicación estable para unidades móviles y sistemas automatizados. Su diseño plug-and-play y su amplia cobertura facilitan la transferencia de datos en tiempo real, lo que las hace esenciales para la transformación digital de la industria.

Recuperado de: <https://www.theinsightpartners.com/es/reports/omni-directional-antenna-market>

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

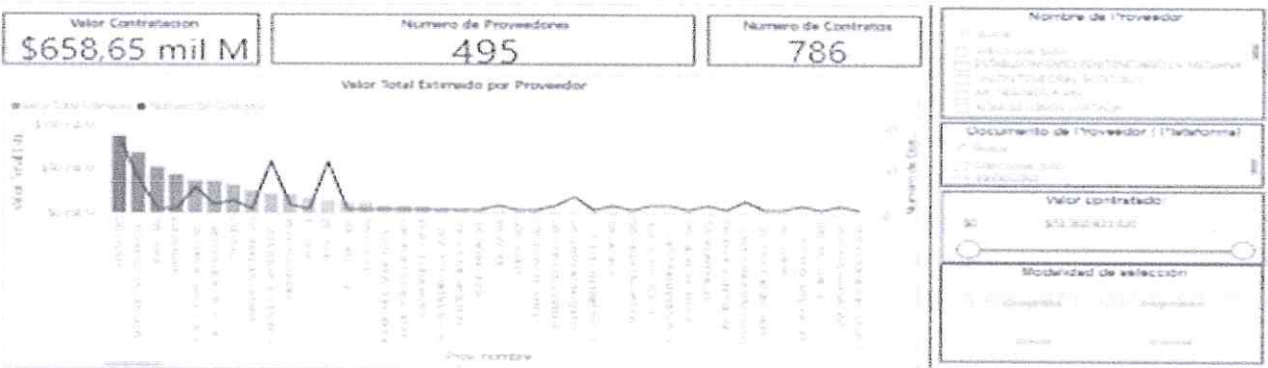
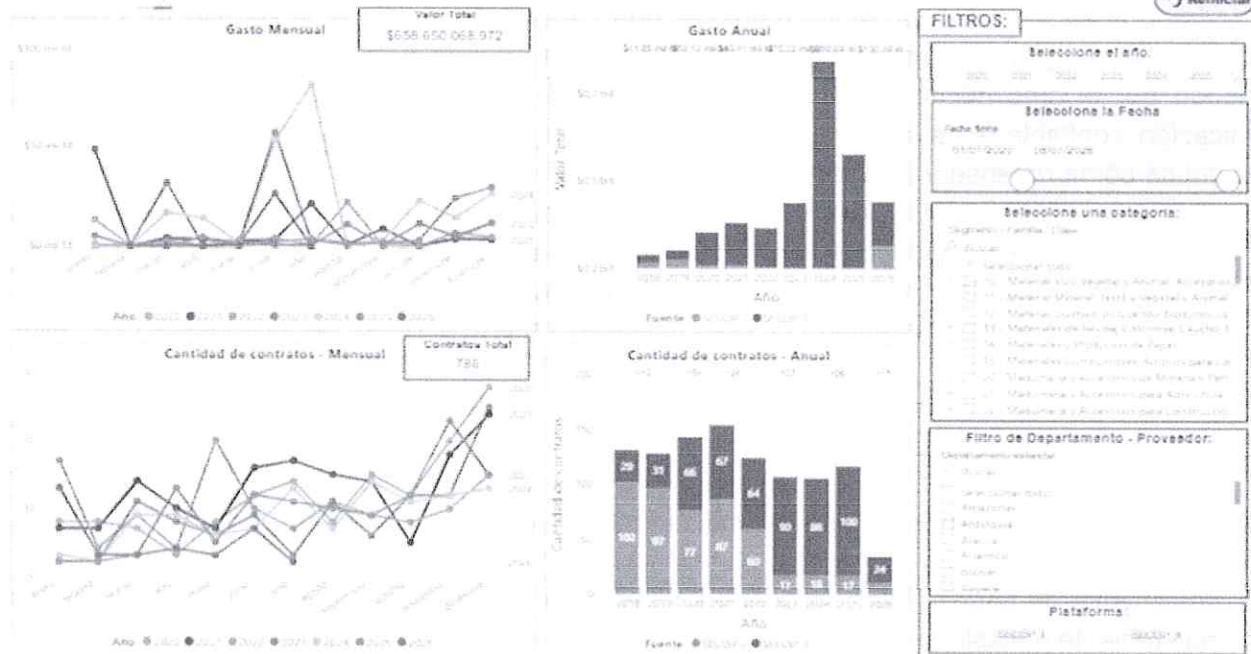


POLICÍA NACIONAL

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


Página 19 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Análisis de la Oferta (2023–2026)

Gasto mensual

El comportamiento del gasto mensual evidencia que la oferta del mercado respondió de manera dinámica a las necesidades de contratación durante el período 2023–2026. En 2023 la ejecución fue relativamente estable, mientras que en 2024 se registró el mayor nivel de contratación, con un pico significativo durante el mes de julio, lo que demuestra una mayor participación de los proveedores. En 2025 la ejecución se concentró en el segundo semestre, y para 2026 los valores son inferiores debido a que la información corresponde únicamente al avance del año.

Gasto anual

El valor anual contratado refleja un incremento de la oferta entre 2023 y 2024, siendo este último el año con la mayor participación económica de los proveedores. En 2025 se observa una reducción frente al año anterior, aunque se mantiene un volumen importante de contratación. Para 2026 el valor registrado es menor por tratarse de un período parcial. En total, la contratación analizada asciende aproximadamente a \$ 519.058 millones, evidenciando una capacidad significativa del mercado para atender los procesos contractuales.

Cantidad de contratos mensuales

La cantidad de contratos adjudicados muestra una participación constante de los proveedores durante los años analizados. En 2023 el comportamiento fue estable; en 2024 aumentó la dinámica contractual durante el segundo semestre; y en 2025 se alcanzó el mayor número de contratos, especialmente en noviembre, lo que refleja una mayor capacidad de respuesta de la oferta. En 2026 el número de contratos es menor debido a que aún no finaliza la vigencia.

Cantidad de contratos anuales

La oferta del mercado mantuvo un comportamiento estable entre 2023 y 2025, con un ligero incremento en 2025, año en el que se registra la mayor cantidad de contratos adjudicados. Para 2026 la cifra disminuye debido a que únicamente se encuentran consolidados los contratos celebrados hasta la fecha de corte. En total se identifican 365 contratos, lo que evidencia una participación constante de proveedores durante el período evaluado.

Análisis de la oferta de proveedores

Las gráficas muestran que la oferta del mercado se concentra en un grupo reducido de empresas. Newsat S.A.S. registra el mayor valor contratado, seguida por Radio S.A.S. y Motorola Solutions Colombia Ltda., lo que indica que estos proveedores cuentan con una importante capacidad para atender los procesos de contratación.

Página 20 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cuanto al número de contratos, Compañía de Representaciones Andinas S.A. presenta la mayor participación, seguida por otros proveedores con niveles similares, evidenciando una distribución relativamente equilibrada en la cantidad de adjudicaciones.

Respecto al origen de los proveedores, Bogotá D.C. concentra aproximadamente el 81,5 % del valor contratado, seguida por departamentos como Cauca, Antioquia y Cundinamarca, lo que evidencia que la oferta se encuentra altamente centralizada en la capital, aunque existe participación de proveedores provenientes de otras regiones del país.

Conclusión

Durante el período 2023–2026, la oferta demostró una adecuada capacidad para atender la demanda institucional, alcanzando su mayor nivel de participación económica en 2024 y el mayor número de contratos en 2025. No obstante, se evidencia una alta concentración tanto en proveedores específicos como en empresas ubicadas en Bogotá D.C., lo que representa una oportunidad para ampliar la participación de nuevos oferentes y fortalecer la competencia en futuros procesos de contratación.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se contará con empresas que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; las cuales deberán contar con la disponibilidad y experiencia en la venta de los elementos inmersos en el presente estudio previo que les permita brindar calidad y garantía de estos elementos; del mismo se identifica que las empresas que ofrecen el bien a adquirir son distribuidores autorizados por los fabricantes de los mismos, por lo que existe una pluralidad de oferentes con la capacidad de vender los bienes de los cuales hace referencia el objeto del presente estudio previo.

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (Pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	COMPRA KITS DE ANTENA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL IMPARTIDA POR EL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO	CO1.PCCNTR.5649346 del 13/12/2023	MC-RG-CAENA-194-2023	\$ 29.400.000

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.5649346&AwardContractDetailId=3936518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&IsModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC+	ADQUISICION DE REPUESTOS RADIOS DE COMUNICACIÓN (BATERIAS, ANTENAS Y DEMAS ACCESORIOS)	086-2024 del 09/07/2024	MC-013-2024	\$ 99.999.028
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6459859&AwardContractDetailId=4667312&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&IsModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE ANTENAS SATELITALES UHF/SATCOM PORTÁTIL	135-00-A-COFAC-CEGOT-2025 de 17/07/2025	135-00-A-COFAC-CEGOT-2025	\$41.833.501,5
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8044583&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&IsModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

NOTA: Se deja constancia que verificados los procesos de contratación históricos en la plataforma SECOP II, se hallaron contratos con iguales o similares condiciones técnicas al bien a adquirir en el presente estudio previo, por lo que no se tendrá en cuenta este aspecto para la estimación del precio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 9.28%
1	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL CRC COMUNICACIONES S.A.S.	04-2-10013-2023	ADQUISICIÓN DE ANTENAS DE RECEPCIÓN HF	\$1.940.000	\$ 2.120.032
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 5.20%
2	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EAGLE COMMERCIAL SA	04-2-10026-2024	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE MONITOREO PORTATIL V/UHF Y ANTENAS DIRECCIONALES	\$3.100.000	\$3.261.200
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 5.10%
3	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EAGLE COMMERCIAL SA	04-2-10040-2025 26/06/2025	ADQUISICIÓN RADIO RECEPTOR PORTATIL, ANTENAS OMNIDIRECCIONALES, ROLLOS DE CABLE Y PLANTAS ELÉCTRICAS	579.439.000	\$ 608.990.389

NOTA:

Una vez verificados los antecedentes históricos de la dirección de inteligencia policial se encontró que en los últimos tres años esta unidad a adquirido antenas pero solo en el año 2024 fueron compradas con características iguales o similares a las del presente proceso contractual siendo importa aclarar que aunque guardan similitud en su componente técnico, los precios históricos proyectados no se tendrán en cuenta en el análisis del valor estimado ya que comparados con los precios del mercado presentan una variación aproximada superior al 25%, y al entrar a ponderarlos o tenerlo directamente en cuenta, se desconocería la realidad comercial para la compra de antenas direccionales en el año 2026, es así, que lo buscado por esta unidad corresponde a satisfacer la

Página 22 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

necesidad, evitar futuros desequilibrios económicos o que el proceso de contratación sea declarado desierto en razón a la falta de presupuesto.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que, realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontraron acuerdos marco de precios que contemplen dentro de su catálogo elementos iguales o similares a los requeridos para el presente proceso, por lo cual se deja constancia de las páginas consultadas, para lo cual no se encontraron valores publicados en el portal web, esto debido a que son equipos usados para la recolección de datos.

<https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



Stainless Steel - Acero Inoxidable

AR1047.XI
380÷470 MHz
Max Ganancia 11 dBi
antena Yagi
TETRA TETRAPOL

TETRA
380 - 470 MHz
11 dBi

ANTENA TETRA BANDA ANCHA 380 ÷ 470 MHz
TETRA ANTENA YAGI 6 ELEMENTOS

Completamente de banda ancha. Están diseñados y construidos para frecuencias 380-470 MHz en acero inoxidable. Muy fuerte para ser utilizado incluso en zonas con condiciones climáticas difíciles. Antena Yagi REDES TETRAPOL-TETRA

MÁS INFORMACIÓN

<https://www.protel-antennas.es/antennas-tetra-tetrapol---panel-yagi-dipole-broadband-log-periodic-ground-plane-antennas-300---870-mhz.html>

Una vez realizada la búsqueda de las antenas requeridas, según las características que se ajustan a las necesidades de esta dirección las mismas en el mercado nacional no se encuentran publicadas en plataformas de venta de artículos similares o iguales, ni tampoco se encuentran publicadas en las paginas con precio, se deja constancia de la página de la casa matriz donde se adquieren las antenas y donde tampoco se encuentran precios publicados.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El 19/06/2026 a las 15:12 PM horas se publicó en el SECOP II el proceso de SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL-AITEC-052-2026, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, hasta el 24/06/2026 a las 18:00 pm., fue la fecha límite para responder a la solicitud de información obteniendo 03 cotizaciones por parte de los oferentes, es de

resaltar que según la dinámica y forma de uso de la plataforma del SECOP II 1262 empresas estaban en la posibilidad de interesarse al proceso y cotizar, de las cuales se presentaron tres empresas como se relaciona a continuación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MEGALITEC S.A.S.		GRUPO NEMIX S.A.S.		ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S.		MENOR VALOR COTIZADO	
			Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES	18	\$ 4.166.666	\$ 74.999.988	\$ 4.150.000	\$ 74.700.000	\$ 4.120.000	\$ 74.160.000	\$ 4.120.000	\$ 74.160.000
VALOR TOTAL				\$ 74.999.988		\$ 74.700.000		\$ 74.160.000		\$ 74.160.000

** Los bienes objeto de adquisición se encuentran catalogados como exentos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del decreto 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.*

Proceso : ADQUISICIÓN ANTENAS DIRECCIONALES - SOLI... (Id CO1 BDO5 10354616)

Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD COTIZACION DIPOL AITEC 052-2026

Pliego

Unidad de contratación GRUPO CONTRATOS DIPOL

Ver Entero

ANÁLISIS

PROVEEDORES

80

Completados

Fecha de presentación de ofertas 14/06/2026 8:35 PM

Fecha de publicación 12/06/2026 3:12 PM

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Presentación de ofertas

Plazo para solicitar aclaraciones

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Opciones	Observaciones al Pliego de Condiciones	Cotizar
MEGALITEC DIPOL AITEC 052	Megalitec SAS	24/06/2026 10:55 AM	749 999 999.88		
ANTENAS DIPOL	ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S A S	23/06/2026 3:22 PM	74 100 000		
Antenas	GRUPO NEMIX SAS	23/06/2026 3:10 PM	74 700 000		

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

NOTA: es importante mencionar que la empresa Megalitec S.A.S., realizó la aclaración del valor unitario, a través de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, enviado de fecha 24/06/2026, mediante el cual adjunto documento aclarando que de manera errónea se realizó la oferta de las antenas por \$41.666.666.66, la cual se corrige el valor a \$4.166.666.66.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SOLICITUD COTIZACION DIPOL AITEC 052-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN ANTENAS DIRECCIONALES

De: Megalitec SAS

Usuario: GRETCHEN ARIAS

Fecha: 24/06/2026 11:36:04 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje: CO1.MSG.0028672

Tipo de mensaje: General

Asunto: Corrección Valor Unitario

Documento

Nombre del documento

26 06 24 Correccion Oferta MEGALITEC-DIPOL-AITEC-052-2026.pdf

26 06 24 Correccion Oferta MEGALITEC-DIPOL-AITEC-052-2026.pdf

Anexos

Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

Texto de mensaje

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 7/06/2024

Página 24 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN ANTENAS DIRECCIONALES	N/A	N/A	N/A	\$74.160.000	\$74.160.000
	VALOR TOTAL	N/A	N/A	N/A	\$74.160.000	\$74.160.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

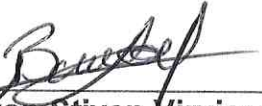
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 74.160.000,00) exento de IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1		10	DIPOL	ADQUISICIÓN ANTENAS DIRECCIONALES	18	\$ 4.120.000	\$ 74.160.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 74.160.000

* Los bienes objeto de adquisición se encuentran catalogados como exentos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del decreto 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.


Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena
Jefe unidad dueño de la necesidad


Teniente Brayan Stiven Virviescas Cuellar
Estructurador de estudios previos

Página 25 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Aplica **Anexos**
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad **(Aplica)**
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas **(Aplica)**
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica **(Aplica)**
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación. **(Aplica)**
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) **(Aplica)**
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) **(Aplica)**
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio) **(Aplica)**
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Página 26 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
CHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

COMITÉ TECNOLÓGICO DIPOL, APROBADO MEDIANTE ACTA No. 108-DIPOL-GUTIC-2.21 QUE TRATA DE LA MESA TÉCNICA ASESORA No. 45 PARA REQUERIMIENTO TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EL FIN DE ESTUDIAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO, “ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES”.

VIABILIDAD DE OFTIC, MEDIANTE ACTA-001831-SUTIC-GARTE - 2.7 QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 054, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES - DIPOL

COMITÉ AMBIENTAL, ACTA -195-DIPOL-PLANE-2.21 QUE TRATA DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO A LOS ESTRUCTURADORES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LA INCLUSIÓN DE LAS CLÁUSULAS AMBIENTALES.

COMITÉ SGSST, ACTA -232-CODIT-GUTAH-2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA VIGENCIA 2026.

RESPUESTA CONCEPTO EXCEPCIÓN DE IVA, COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-027677-DIPOL.

CLAUSULAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PLASMADAS A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN OFICIAL No GS-2026-033297-DIPOL.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de JEFE ALMACEN DE TELEMÁTICA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Dirección de Inteligencia Policial, los elementos no alcanzan a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1178655	N/A	ANTENAS DIRECCIONALES	143	0	18	715%

Subintendente **Viviana Paola Cuervo Nieto**

Jefe almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (E).



ANEXO No. CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Marca: Especificar. Referencia: Especificar. Cantidad (18) Dieciocho.		
1.1	La antena deberá tener frecuencia de recepción de 380 a 470 MHz.		
1.2	Deberá contar con Ancho de banda Bandwidth MHz 90		
1.3	Debe contar con Ganancia Gain max. dBi 11 (como Mínimo).		
1.4	Protección contra rayos todas las piezas metálicas están conectadas a tierra.		
1.5	Material de la antena debe ser en acero inoxidable y aluminio		
1.6	Ancho de haz H a 380 MHZ (-3 dB):64° Ancho de haz H a 410 MHZ (-3 dB):62° Ancho de haz H a 440 MHZ (-3 dB):54° Ancho de haz H a 470 MHZ (-3 dB):46° Ancho de haz E a 380 MHZ (-3 dB):58° Ancho de haz E a 410 MHZ (-3 dB):52° Ancho de haz E a 440 MHZ (-3 dB):44° Ancho de haz E a 470 MHZ (-3 dB):40°		
1.7	Perdida dB $\geq$ -14		
1.8	VSWR máximo deberá ser: $\leq$ 1.5:1		
1.9	La antena debe ser direccional.		
1.10	La antena debe tener incluido los siguientes accesorios: Cable coaxial de RF (mínimo 30 metros), que permita la conexión directa a la antena y su respectivo conector instalado tipo N macho en cada extremo.		
1.11	Conector: Tipo N Macho (mínimo 2) (instalado en el cable).		
1.12	Estado: Nuevo (anexar certificado por el oferente).		
1.13	La garantía deberá ser mínimo un (1) año después del recibido a satisfacción.		
1.14	Deberá anexar ficha técnica del fabricante con la propuesta.		
1.15	Conector N		
1.16	La impedancia nominal del equipo deber ser: 50 Ohm.		
1.17	La polarización deberá ser: Vertical – Horizontal.		
1.18	La potencia Máxima 500W como mínimo		
1.19	Velocidad máxima de viento 180 Km/h		
2	CONDICIONES GENERALES		
2.1	Garantía, Mínima de un (1) año después del recibo a satisfacción sobre cada uno de los equipos adquiridos (Antenas). En caso de daño de cualquiera de los elementos a adquirir, el contratista deberá entregar una unidad adicional, dentro de 3 días hábiles una vez dada a conocer la novedad, mientras se arregla o se repone por uno nuevo.		
2.2	Las antenas a adquirir hacen referencia al presente objeto de contratación, donde los oferentes deben cumplir con la totalidad de las características técnicas mínimas. La antena debe contar con la impedancia de entrada de 50 Ohm y sus conectores de conexión son Tipo N Hembra.		
2.3	Los equipos ofertados deben ser nuevos y no re manufacturados (antenas)		
2.4	EXPERIENCIA		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la venta o comercialización de elementos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual (Adquisición de antenas), tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025) de contratos, cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones necesarias para acreditar el porcentaje requerido (Certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los elementos.		
3	CLAUSULAS AMBIENTALES		
3.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
3.2	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.		
4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
4.1	El contratista deberá entregar el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
4.2	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".		
4.3	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del		

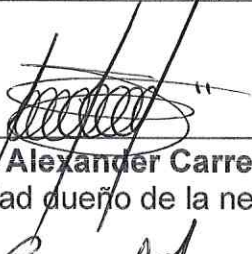
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
4.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
4.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.		
4.6	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
4.7	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		
5	CLÁUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.		
5.1	El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva.		
5.2	El contratista se obliga a mantener bajo estricta reserva y confidencialidad toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Dirección de Inteligencia Policial, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución, a la cual tenga acceso directo, indirecto o accidental con ocasión de la entrega del bien, así mismo, se compromete a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.		
5.3	El contratista, empleados, subcontratistas o transportadores, se abstendrán de realizar fotografías, videos, grabaciones de audio o realizar planos y croquis del interior o exterior de las sedes de la Dirección de Inteligencia.		


Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena
Jefe unidad dueño de la necesidad


Teniente Brayan Stiven Virviescas Cuellar
Estructurador de estudios previos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS REPUESTOS O PRODUCTOS SUMINISTRADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS REPUESTOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

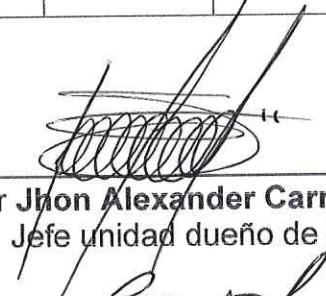


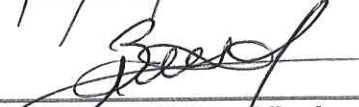
POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.


 Mayor **Jhon Alexander Carrero Cadena**
 Jefe unidad dueño de la necesidad


 Teniente **Brayan Stiven Virviescas Cuellar**
 Estructurador de estudios previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



7	6	5	4	3
General	Específico	Específico	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Planeación	Operacionalización	Operacionalización	Escala	
Social o político	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Tipo	
Fluctuación tasa de cambio (dólar estadounidense, libra esterlina, entre otros.)	Que la antenna no cumpla con el rango de frecuencia requerido	Que la antenna no traiga sus accesorios	Descripción	
Incremento y/o decremento en el valor final del contrato	Que no cepitan señal	Que la antenna venga incompleta	Consecuencias de la ocurrencia del evento	
2	2	2	Probabilidad	
4	4	4	Impacto	
6	6	6	Valoración	
Alta	Alta	Alta	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
El contratista deberá al momento de presentar la oferta contemplar las alternativas en la tasa de cambio con el fin que determine el valor de su oferta económica, así mismo se solicita que se realice la oferta en pesos y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que	Revisar la ficha técnica del fabricante en el momento del recibido de satisfacción	Revisar la antenna en el momento de la entrega	Tratamiento/Carácter de la intervención	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Responsable por implementar el tratamiento	
Desde la estructuración del estudio previo	08/02/2024	08/02/2024	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
a partir de la aprobación garantía única	30/06/2024	30/06/2024	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
especificaciones técnicas del estudio previo	Verificación del producto al momento de la entrega	Verificación del producto al momento de la entrega	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
De acuerdo cronología del proceso	Permanente	Permanente	Periodicidad	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después de tratamiento		Tratamiento/Control a ser implementado	¿A quién se le asigna?	Probabilidad	Valoración	Categoría	Periodicidad	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
														Probabilidad	Impacto								
1	Específico	Externo	Ejecución	Incumplimiento del Contrato	Se interrumpirían las actividades de recolección de información para prevención y anticipación de fenómenos	1	3	4	Alta	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el riesgo debe ser aceptado.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	08/02/2024	30/06/2024	Se nombrará supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento contractual por parte del contratista.	Permanente	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
2	General	Externo	Ejecución	Fuga de Información	Que los ingenieros que entregaron los equipos divulguen información de inteligencia	1	5	6	Alta	CONTRATISTA	Realizar acompañamiento constante a los ingenieros en el momento de la entrega de los equipos	1	1	2	Bajo	No	Contratista	08/02/2024	30/06/2024	El supervisor del contrato realizará acompañamiento constante al contratista en el momento de la entrega de los radios y antenas	Una sola vez	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
3	General	Externo	Ejecución	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Declaratorio de desistimiento de proceso de contratación	2	4	6	Alta	ENTIDAD	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	2	1	3	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores	08/02/2024	30/06/2024	Verificación de los documentos que integra la oferta.	Una sola vez	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
4	General	Externo	Operacionalización	Riesgos Operacionales	Que los elementos no funcionen correctamente	2	2	4	Medio	ENTIDAD ESTADAL	Realizar pruebas técnicas antes de recibido a satisfacción	1	1	2	Bajo	No	La Entidad Estatal	08/02/2024	30/06/2024	Realizar pruebas de funcionamiento en el recibido a satisfacción	Permanente	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en el trámite de importación de los elementos a adquirir.	Incumplimiento del plazo de ejecución del presente proceso, posible conformación de reserva presupuestal	3	2	5	Medio	Contralista	ellos le representen. El contratista deberá proveer la adquisición de los elementos del presente proceso contractual y realizar los trámites necesarios de importación para cumplir con los plazos establecidos agilizándolo el transporte, lo anterior en caso de que los elementos requieran ser importados.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor, realizando seguimiento constante al contratista	A partir de la adjudicación del contrato	Plazo ejecución del contrato 16/11/2026	Seguimiento quincenal a los trámites de importación realizados por el contratista solicitando los soportes e información actualizada, además de las fechas estimadas de ingreso al país de las antenas.	Quincenal (Dos veces al mes)	
N	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Contratista a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad

Mayor **Jhon Alexander Carrero Cadena**
Jefe unidad/dueño de la necesidad

Teniente **Brayan Stiven Virviescas Cuellar**
Estructurador de estudios previos



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la



entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Dirección de Inteligencia Policial

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para. Adquisición audífonos profesionales para recolectores

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Dirección de Inteligencia Policia

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Dirección de Inteligencia Policial

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL:

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - Dirección de Inteligencia Policial, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Dirección de Inteligencia Policial para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

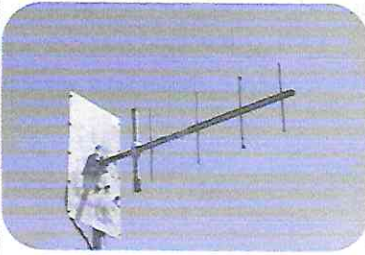
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.

A continuación, Grupo Nemix S.A.S describe los aspectos y características relevantes de los productos solicitados en su proceso, cualquier otra información adicional que puedan requerir al respecto estamos atentos a suministrarla con gusto.

Todo el contenido de esta propuesta está protegido por derechos de autor y marcas registradas de fábrica de los productos ofrecidos. No se permite su uso, reproducción o distribución con fines comerciales o públicos sin autorización previa y por escrito

- **DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA:**

FICHA TECNICA DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS			
OBJETO	CANT	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA
Antena Yagi Direccional Profesional UHF / TETRA (PROTEL AR1047)	18	Antena direccional de banda ancha (380-470 MHz) de alta ganancia (11 dBi) para estaciones fijas. Fabricada íntegramente en acero inoxidable con radomo de fibra de vidrio resistente a vientos de 180 Km/h. Sistema protegido contra descargas atmosféricas (D.C. Grounded) y capacidad de potencia de hasta 500W. Cada unidad incluye cable coaxial de baja pérdida con sus respectivos conectores para su instalación. Ideal para enlaces de misión crítica y redes TETRA/TETRAPOL.	

Cordialmente.



NEIDERSON REINALDO BALLÉN RAMOS
C.C. 79.745.266 de Bogotá D.C.
Representante legal
GRUPO NEMIX S.A.S.
NIT 901.150.612-9

Bogotá D.C.
Comercial2nemix@gmail.com

Bogotá D.C 23 de junio de 2026

Señores.

Dirección De inteligencia policía (**DIPOL**)

Asunto: Cotización.

Grupo Nemix S.A.S con Nit 901.150.612-9, presenta cotización formal para la adquisición antenas AR1047, de la siguiente manera:

Cant	Descripción	Valor Unitario	Valor cantidad
18	Antena type AR1047	4.150.000	74.700.000,00
TOTAL, COTIZACIÓN			74.700.000,00

NOTAS:

1. Los Precios anteriormente descritos son en pesos colombianos, e incluyen todos los gastos asociados hasta el recibido a satisfacción por parte del comprador.

Cordialmente,

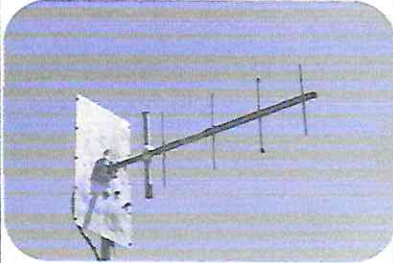


NEIDERSON REINALDO BALLÉN RAMOS
C.C. 79.745.266 de Bogotá D.C.
Representante legal
GRUPO NEMIX S.A.S.
NIT 901.150.612-9

A continuación, Organización De Negocios Baruc S.A.S describe los aspectos y características relevantes de los productos solicitados en su proceso, cualquier otra información adicional que puedan requerir al respecto estamos atentos a suministrarla con gusto.

Todo el contenido de esta propuesta está protegido por derechos de autor y marcas registradas de fábrica de los productos ofrecidos. No se permite su uso, reproducción o distribución con fines comerciales o públicos sin autorización previa y por escrito

• **DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA:**

FICHA TECNICA DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS			
OBJETO	CANT	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA
Antena Yagi Direccional Profesional UHF / TETRA (PROTEL AR1047)	18	Antena directiva de banda ancha (380-470 MHz) de alta ganancia (11 dBi) para estaciones fijas. Fabricada íntegramente en acero inoxidable con radomo de fibra de vidrio resistente a vientos de 180 Km/h. Sistema protegido contra descargas atmosféricas (D.C. Grounded) y capacidad de potencia de hasta 500W. Cada unidad incluye cable coaxial de baja pérdida con sus respectivos conectores para su instalación. Ideal para enlaces de misión crítica y redes TETRA/TETRAPOL.	

Cordialmente,

Wilfredy Leon Cortes

WILFREDY LEON CORTES
C.C. 93.298.617 de Líbano Tolima
Representante Legal
ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC SAS



901.057.189-7

Bogotá D.C 23 de Julio de 2026

Señores.

Policía Nacional (**DIPOL**).

Asunto: Cotización.

Organización De Negocios Baruc S.A.S con Nit 901.057.189-7, presenta cotización formal para la adquisición **antenas AR1047**, de la siguiente manera:

Cant	Descripción	Valor Unitario
18	Antena Prótel type AR1047	4.120.000
TOTAL, COTIZACIÓN		74.160.000,00

NOTAS:

1. Los Precios anteriormente descritos son en pesos colombianos, e incluyen todos los gastos asociados hasta el recibido a satisfacción por parte del comprador.

Cordialmente,

Wilfredy Leon Cortes

WILFREDY LEON CORTES

C.C. 93.298.617 de Líbano Tolima

Representante Legal

ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC SAS

Bogotá D.C.

organizacionbaruc@gmail.com

Bogotá, 24 de junio 2026

Cotización No **PR-25-278**

Señores

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad

Asunto: SOLICITUD COTIZACION DIPOL AITEC 052-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANTENAS DIRECCIONALES

Apreciados señores

Atendiendo la solicitud cotizamos:

ANTENAS DIRECCIONALES			
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Antena de Banda Ancha Direccional Yagi de 6 elementos marca PROTEL modelo AR 1047 Frecuencia de recepción de 380 a 470 MHz. Ancho de banda 90MHz Protección contra rayos todas las piezas metálicas están conectadas a tierra. Fabricada en Acero inoxidable y aluminio Ancho de haz H 380 MHz -3dB 68° Ancho de haz H 410 MHz -3dB 66° Ancho de haz H 440 MHz -3dB 60° Ancho de haz H 470 MHz -3dB 50° Ancho de haz H 380 MHz -3dB 62° Ancho de haz H 410 MHz -3dB 58° Ancho de haz H 440 MHz -3dB 50° Ancho de haz H 470 MHz -3dB 44° Perdida dB ≥ -14 VSWR máximo r : ≤1.5:1 Cable coaxial de RF (mínimo 30 mts), con Conector N M instalado Impedancia nominal : 50 Ohm. Polarización: V – H. Potencia Máxima del equipo deberá ser 500W Velocidad máxima de viento 180 km/h	18,00	\$ 4.166.666,66	\$ 74.999.999,88
Sub Total			
IVA			\$ 74.999.999,88
TOTAL			\$ 74.999.999,88

El bien objeto de adquisición, se encuentra catalogado como exento de IVA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del decreto 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos.

Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.

Condiciones Comerciales:

Forma de pago	Dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
Lugar de entrega	Bogotá.
Validez de la oferta	60 días
Plazo Máximo de entrega	El plazo será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única hasta el 30 de octubre del 2026.
Garantía	(1) año después del recibido a satisfacción.

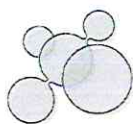
Gracias por contactarnos

Cordial saludo



GRETCHEN JANNETTE ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL

MEGALITEC SAS
NIT 830.010.319-8



Megalitec S.A.S.
Soluciones de Tecnología avanzada

Bogotá, 24 de junio de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS
Ciudad.

Referencia: Corrección precio unitario Oferta Megalitec-Dipol-Aitec-052-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ANTENAS DIRECCIONALES".

Atentamente solicitamos no tener en cuenta el valor de precio unitario digitado erróneamente en la plataforma de \$ 41,666,666.66 y tener en cuenta el valor unitario de los documentos anexos por 4,166,666.66

Cordial saludo

GRETCHEN JANNETTE ARIAS
CE 182352 de Bogotá
Representante Legal

